

Modelo de instancia

Don.... vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., mayor de edad, con N.I.F...., ante V.S. comparece y dice:

Que ha conocido la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha..., para proveer una plaza de la Subescala de Intervención-Tesorería (Interventor), con carácter interino, manifestando su conformidad con las bases y al mismo tiempo declara que reúne los requisitos exigidos en aquella convocatoria.

Adjunta a la presente la documentación justificativa de los méritos que alega para la fase de concurso: (enumérense).

En su consecuencia,

Suplica, tenga por presentada esta instancia y en base a lo declarado y a la documentación aportada sea admitido a la práctica de las pruebas para nombramiento de Interventor convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

(Lugar, fecha y firma).

Número 1042

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 24 de enero último, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica del ejercicio 1996.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En la misma sesión de la Comisión de Gobierno fue aprobado el periodo voluntario de cobro de dicho tributo, del 1 de febrero al 1 de abril de este año.

Los contribuyentes interesados deben hacer efectivo el importe de sus cuotas en alguna entidad colaboradora utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Caja Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los bancos Bilbao Vizcaya, Central Hispano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Murcia, 25 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 1045

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 17 de enero de 1996, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

—Ocupación de puestos y casetas en mercados (septiembre y octubre de 1995).

—Ocupación de vía pública con quioscos (septiembre y octubre de 1995).

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 1 de febrero de 1996 al 1 de abril de 1996.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Caja Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los bancos Bilbao Vizcaya, Central Hispano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 22 de enero de 1996.—El Alcalde.